

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE RECTOR (A)

La Secretaría General de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, informa que el Consejo Directivo, mediante Acuerdo Directivo 20250196 del 16 de octubre de 2025 aprobó la convocatoria y el cronograma para la elección del Rector de la institución para el período 2026 - 2030, en concordancia con el Acuerdo Directivo 20250191 del 18 de septiembre de 2025 “*Por el cual se establecen las condiciones de elección del Rector de la Institución*” y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Directivo 087 del 15 de julio de 2021 correspondiente al Estatuto General de la institución.

REQUISITOS Y CALIDADES

El artículo 4 del Acuerdo Directivo 20250196 del 16 de octubre de 2025, indica:

*“(…) **ARTÍCULO 4. Requisitos y Calidades:** Para ser Rector de la Institución se requiere el cumplimiento de las siguientes calidades:*

- 1. Ser ciudadano colombiano.*
- 2. No haber sido condenado por hechos punibles, excepto por delitos políticos o hechos culposos; o sancionado en el ejercicio de su profesión; o disciplinariamente por faltas gravísimas o graves.*
- 3. Tener título profesional de postgrado mínimo a nivel de maestría otorgado por Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.*
- 4. Haber desarrollado (2) años en actividades académicas y dos (2) años de actividades administrativas, ambas en Instituciones de Educación Superior.*

PARÁGRAFO 1. *En caso de que alguno de los títulos haya sido obtenido en una Institución de Educación Superior extranjera, el aspirante deberá presentar la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.*

PARÁGRAFO 2. *Ante la ausencia de alguno de los documentos exigidos de los aspirantes, se dará lugar al rechazo de la inscripción, el acta con los admitidos se publicará en la página web institucional.*

PARÁGRAFO 3. *El aspirante a Rector no debe estar en edad de retiro forzoso en el momento de la Inscripción. Ni estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades*

o conflictos de interés consagradas en la Constitución o la Ley para ingresar al cargo. (...)

PARÁGRAFO 1. *El aspirante a Rector no debe estar en edad de retiro forzoso en el momento de la Inscripción. Ni estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley para ingresar al cargo.*

PARÁGRAFO 2. *Se entiende por actividad académica en la presente convocatoria aquellas alineadas a los ejes misionales de la IU. Digital: Docencia, Investigación, Extensión, Internacionalización y Bienestar. (...)*

INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar que cumplan calidades y requisitos podrán inscribirse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la apertura de la convocatoria publicada a través de la página web institucional. La inscripción debe realizarse personalmente en el Lobby de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital, ubicada en la Carrera 55 # 42 - 90 INT 0101, Centro Cívico Plaza de la Libertad, Medellín, Antioquia; cumpliendo con los requisitos y calidades establecidos en el artículo 4 del Acuerdo Directivo 20250196 del 16 octubre de 2025, y adjuntando toda la documentación requerida en el artículo 6 ibidem.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

El artículo 6 del Acuerdo Directivo 20250196 del 16 de octubre de 2025, indica:

*“(...) **ARTICULO 6. Documentación:** En el momento de la inscripción, el aspirante deberá anexar:*

- a) Solicitud de inscripción: Escrito donde deberá aparecer los nombres y apellidos completos del aspirante, el documento de identidad, correo electrónico, número de contacto. (Formato anexo).*
- b) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.*
- c) Foto tipo documento, reciente y preferiblemente fondo blanco.*
- d) Hoja de vida en el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada con los siguientes soportes: (i) Título Profesional, (ii) Título de Posgrado en nivel Maestría y (iii) Certificados de experiencia.*

e) *Fotocopia legible de la tarjeta profesional, con su respectivo certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente para el caso que aplique de acuerdo con la profesión. El aspirante debe remitir un oficio en el que se deje constancia, que su profesión no requiere tarjeta.*

f) *Autorización de consulta de certificados de entes de control para persona natural. (Formato Anexo).*

g) *Formato de Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses. (Formato Anexo).*

h) *Propuesta programática en máximo diez (10) hojas tamaño carta, en letra tipo Arial 12, a espacio y medio.*

i) *Consentimiento informado - autorización para la toma de imágenes, audios, videos, en actividades pedagógicas, investigativas, base de datos y redes sociales de la IU. Digital. (Formato anexo).*

j) *Formato autorización para notificaciones electrónicas. (Formato anexo).*

k) *Autorización para verificación de datos por referencias laborales y académicas. (Formato anexo).*

l) *Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.*

PARÁGRAFO 1. *Una vez radicados los anteriores documentos deberá firmar el listado de inscripciones.*

PARÁGRAFO 2. *Ante la ausencia de alguno de los documentos exigidos de los aspirantes, se dará lugar al rechazo de la inscripción, el listado preliminar de admitidos se publicará en la página web institucional.*

PARÁGRAFO 3. *Todos los documentos físicos necesarios para acreditar los requisitos establecidos en este artículo deberán entregarse marcados, debidamente legajados y foliados, con nombre del aspirante, número de cédula y número de folios entregados y una copia en medio digital, a través de USB en formato PDF y JPG o PNG (para la fotografía), los cuales servirán de apoyo para la revisión y presentación de medios de comunicación respectivos.*

PARÁGRAFO 4. *Los documentos físicos y digitales deben ser legibles, no deben aparecer documentos repetidos, con enmendaduras o correcciones. La documentación que aporten los aspirantes goza de la presunción de legalidad. Por lo tanto, en caso de detectarse alguna alteración o anomalía en la información el aspirante será excluido del proceso.*

PARÁGRAFO 5. Los documentos antes relacionados, una vez presentados no son subsanables.

PARÁGRAFO 6. Vencido el término de la inscripción, la Secretaría General dispondrá de un (01) día hábil para la publicación en la página web institucional del listado de las personas inscritas. (...)."

CRONOGRAMA

ETAPAS	TIEMPOS
1. Convocatoria y Publicación en la página web.	30 de octubre de 2025.
2. Inscripción ante la Secretaría General.	Desde el 31 de octubre, hasta el 14 de noviembre de 2025. (De 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m.)
3. Publicación lista de inscritos por parte de la Secretaría General.	El 18 de noviembre de 2025.
4. Revisión de documentos y calidades por parte del Comité de Garantías Electorales.	Entre el 19 al 21 de noviembre de 2025.
5. Publicación de la lista preliminar de candidatos admitidos.	El 24 de noviembre de 2025.
6. Reclamaciones lista preliminar de candidatos admitidos.	Entre el 25 al 27 de noviembre de 2025. (De 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m. ante la Secretaría General).
7. Respuesta a reclamaciones y lista definitiva de Candidatos.	Entre el 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2025.
8. Publicación definitiva de candidatos.	El 03 de diciembre de 2025.
9. Sustentación de propuesta a la comunidad.	05 de diciembre de 2025.
10. Sesión del Consejo Directivo para presentación de propuestas a los consejeros y elección de terna.	El 12 de diciembre de 2025.
11. Publicación de la terna	El 12 de diciembre de 2025.
12. Sesión del Consejo Directivo para votación y designación.	El 15 de diciembre de 2025.
13. Publicación de los resultados	El 15 de diciembre de 2025.
14. Posesión del nuevo Rector.	El 13 de marzo de 2026.

COMITÉ DE GARANTÍAS

El Comité de Garantías Electorales estará conformado por:

- **ELIANY PATRICIA MARULANDA JARAMILLO** - Personera de Hispania.
- **ROBINSON ADRIAN SEPULVEDA ZAPATA** - Personero de Puerto Berrío.
- **PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA** – Director Jurídico IU. Digital.

Se firma en el Distrito de Medellín, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,



CRISTIÁN ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO
Secretario General (E)

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó:	Ana María Matute Benjumea	29/10/2025
Revisó:	Alexander Mejía Román	29/10/2025
Revisó:	Cristián Andrés Echeverri Jaramillo	29/10/2025
Los arriba referenciados, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma.		